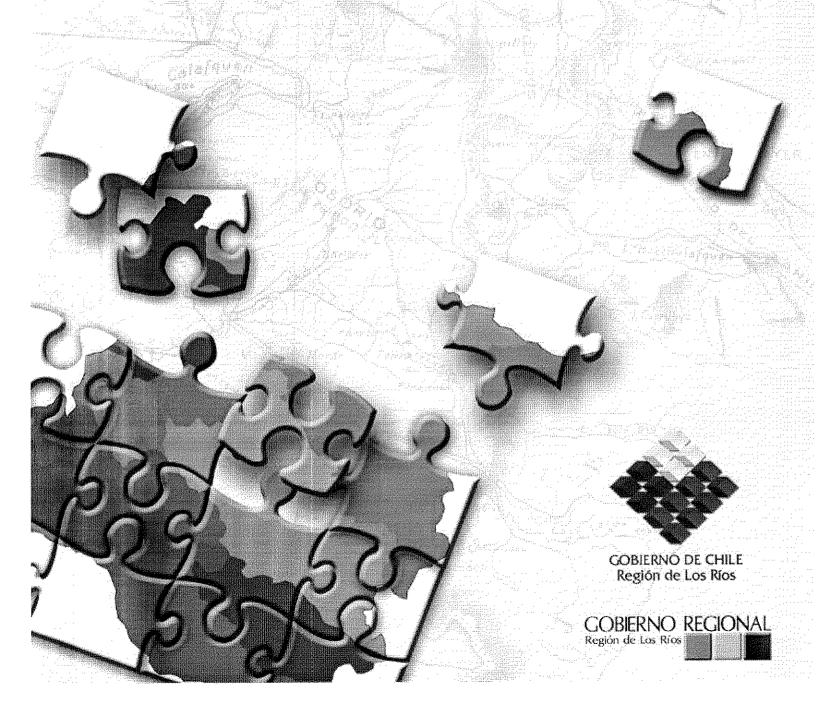
ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO REGIÓN DE LOS RÍOS

REGLAMENTO CONSEJO CONSULTIVO





REGLAMENTO CONSEJO CONSULTIVO Estrategia Regional de Desarrollo

Valdivia, abril de 2008.

PRIMERO: Con ocasión de la creación de la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco, mediante Ley N° 20.174 se hace necesario diseñar y elaborar la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Los Ríos, para el periodo 2008-2018, a través de un proceso validado técnica y socialmente. Para ello, se elaboró el Proyecto denominado "Diseño y Elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Los Ríos" cuyo objetivo general es el diseño de la Estrategia Regional de Desarrollo y cuyos objetivos específicos son:

- Realizar una Línea Base Regional que induzca la discusión de los actores regionales y sustente la Estrategia Regional de Desarrollo.
- Definir lineamientos estratégicos de desarrollo consensuados para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Los Ríos.
- Aprobar técnica y socialmente la definición de los lineamientos estratégicos y la priorización de las políticas públicas regionales.

SEGUNDO: Dentro del Proyecto se contempla la constitución de un Consejo Consultivo de la Estrategia Regional de Desarrollo, el que se concibe como un cuerpo colegiado integrado por personalidades destacadas del ámbito regional, representantes de los más diversos sectores de la comunidad, señalándose que se constituirá a fines de marzo.

TERCERO: Conforme a lo anterior, considerando que la Región de Los Ríos fue el producto de un importante movimiento ciudadano y teniendo presente la Agenda Pro Participación Ciudadana, impulsada por la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jería, el Intendente Sr. Iván Flores García ha desarrollado una serie de actividades destinadas a incentivar la participación ciudadana tales como Diálogos Ciudadanos, Talleres de Capacitación, entre otras, por lo que acogió la iniciativa de crear un Consejo Consultivo de la Estrategia Regional de Desarrollo, convocando para la reunión del pasado lunes 24 de marzo del presente a representantes de diversos grupos regionales con el objeto de constituirlo.

CUARTO: Los miembros del Consejo Consultivo serán designados por el Sr. Intendente, quién será Presidente del mismo. Igualmente, la autoridad regional designará a un Secretario Ejecutivo, quién hará las veces de ministro de fe, estará encargado de las actas, correspondencia y de citar a sus miembros previa convocatoria del presidente. Los miembros del Consejo Consultivo podrán perder su calidad de tal de la misma forma en que fueron designados. A continuación se individualizan los integrantes del Consejo Consultivo: